



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 154-19-IPEN/PRES

Lima, 28 MAR. 2019

VISTA: La comunicación EVT1803336 de fecha 27 de marzo de 2019, a través de la cual se confirma la participación del señor Julio César Romaní Aguirre en reunión internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 228-19-OTAN del 29 de mayo de 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) comunica la participación del señor Julio César Romaní Aguirre en la Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo (CTE) y Plenario del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile del 30 de junio al 05 de julio de 2019;

Que, la participación del referido profesional cuenta con la recomendación favorable de la Presidencia del IPEN;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha confirmado mediante la comunicación del visto que asumirá los gastos de pasajes y viáticos del mencionado profesional, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 497-2019-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre participación en evento internacional del señor Julio César Romaní Aguirre por las razones expuestas en el referido informe técnico;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 29 de junio al 06 de julio en la



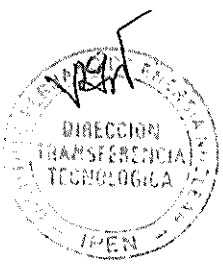
Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo (CTE) y Plenario del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), al señor Julio César Romaní Aguirre, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar un informe sobre su participación a su Dirección en la reunión antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

b



Susana Petrick Casagrande

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Directora
Instituto Peruano de Energía Nuclear